MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 246-2019-MDCV/GM

Campo Verde, 01 de agosto del 2019.

VISTO:

El Informe N° 046-2019-MDCV-GI-SGEYSO-SPP, de fecha 09 de mayo del 2019, del Asistente Técnico III de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, el Informe N° 012-2019-MDCV-GI-SGEYSO-AMMS, de fecha 10 de junio del 2019, de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, Oficio N° 085-2019-GI-MDCV, de fecha 10 de junio del 2019, de la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas y el Proveído N° 003-2019-MDCV-GM, de fecha 13 de junio del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 79° numeral 4, respecto a las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, numeral 4.1 señala: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2017-MDCV/ALC, de fecha 09 de marzo del 2017, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA"**, con un costo de financiamiento de S/ 855,916.96 (Ochocientos Cincuentaicinco Mil Novecientos Dieciséis con 96/100 Soles), disponiéndose que dicha obra se realice bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el Artículo 1°, Numeral 11) establece que, concluida la Obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de Treinta (30) días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MDCV-GI-SGEYSO-SPP, de fecha 09 de mayo del 2019, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras señala que el Ing. Jorge Antonio Rivera Lujan, Inspector de Obra solicita la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE –**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA", y comunica la culminación de los trabajos al 100%, tal como lo detalla en el informe antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 012-2019-MDCV-GI-SGEYSO-AMMS, de fecha 10 de junio del 2019, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras solicita al Gerente de Infraestructura y Obras Públicas, la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA"**, el mismo que tiene como fecha de culminación el 09 de enero del 2019;

Que, mediante Oficio N° 085-2019-GI-MDCV, de fecha 10 de junio del 2019, la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, solicita al Gerente Municipal, la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA"**, proponiendo los integrantes de dicho Comité y, el Gerente Municipal, mediante Proveído N° 003-2019-MDCV-GM, de fecha 13 de junio del 2019, se ratifica en la conformación de la Comisión de Recepción de la obra citada y ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se elabore el proyecto de resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MDCV/ALC, de fecha 14 de febrero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, delego las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Lic. Adm. James Guerra Riveiro, para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a los considerandos antes señalados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre ejecución de obras por administración directa, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades señaladas en la Resolución de Delegación de atribuciones y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR LA COMISION DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGUNDA ETAPA", quedando integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	Ing. LUIS OSWALDO OLAYA SERRANO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
MIEMBRO	Ing. ALEX MICHAEL MARIN SALAZAR	SUB GERENTE DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	Econ. ALFREDO ORE JANAMPA	SUB GERENTE DE LOGISTCA
MIEMBRO	CPC JACK TILLIN TORRES VARGAS	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la verificación de los trabajos de la referida obra los realice la Comisión de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que una vez que se expida el Acta de Recepción de la referida obra, en un plazo de 25 días, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras elabore la Liquidación Técnica-Financiera y, lo presente a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para su revisión y su posterior aprobación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ARTICULO CUARTO.- REMITASE el presente Expediente a la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas y a los integrantes de la referida comisión, para que den cumplimiento a la presente resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente resolución al Ing. Inspector, así como a todos los integrantes de la Comisión de Recepción y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines, asimismo realizar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Campo Verde
James Guerra Riveiro
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Gerencia Municipal
Secretaria General
Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas
Comisión de Recepción de Obra
Archivo